

La de Ibar de Nisona años quatro.

La de Granada Albarcin, y pulsera quatro maravedises.

Las dos Libras de las Capines y agudres a veintidos.

La de arena de Pueros diez y ocho quartos.

Y Acordó la Ciudad, si en estos pueros como los de mas

de natales alarotras especies comestibles hasta nueva
providencia.

Sobre fabrica de Belas. Deseo Memorial de Frisco Lopez de esta

de Canons y de proa Ciudad. Abartex con las Belas de oro que por menor

enria por la Felad. En res. Comunice este Publico en que se como esse virvi

fabrica de las Belas variadas en molde, y la vende a ser en

ta real. Cada arrova, siendo asi que la del dupli

cante, aung. no de aquella figura, la despacha a quatro

renta y ochos. Y deseando el beneficio del comun

haze rento de cien arrovas de Belas tambien varia

en en precio de incierta. Con la condizion de que

no ha de vender dho. ni menor porcion alguna hasta tanto

concluya el citado Lopez, a menor q. novafe; y para

el mayor conocimiento de este Ayuntamiento, pro

sema dos Belas construidas por si, y por el otro diti

quien se la de extenua. Así se por el pavilo contado;

Con lo demas q. contiene el dho. Rey a la letra; y

En el dho. Rey, y confes. largamente; Considerando